C/2024/4403

8.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11531 — CINVEN / ALTER DOMUS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4403)

1. El 28 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

   Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

   — The Eighth Cinven Fund («Cinven VIII»), gestionado por Cinven Limited y parte de Cinven ([2]) («Cinven», Guernsey).

   — Alter Domus Global S.à r.l. («Alter Domus», Luxemburgo).

   Cinven VIII adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Alter Domus.

   La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

   — Cinven VIII es un fondo de inversión que forma parte de Cinven, una sociedad de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones a varios fondos de inversión.

   — Alter Domus presta servicios auxiliares y de administración de fondos a sociedades internacionales de capital inversión, infraestructuras e inmuebles, gestores de deuda privada, multinacionales, clientes privados y emisores de mercados de capitales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

   En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

   Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

   M.11531 — CINVEN / ALTER DOMUS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) «Cinven» alude, juntos o por separado, a Cinven Holdings Guernsey Limited, Cinven Partnership LLP y sus respectivos «asociados» (según la definición de la Ley de sociedades de 2006 del Reino Unido) y/o a los fondos que administra o a los que asesora alguno de los antes mencionados constituidos a efectos del Reglamento de concentraciones de la UE.

([3]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË